



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Albal
Amparo Torromé Duato
31/07/2025



AJUNTAMENT
D'ALBAL

BENESTAR SOCIAL

Nomenclàtor: Diversidad
Funcional
Núm. exp.: 2419668A
Autor: IRR/ans

CONVOCATORIA DILIGENCIADA DE AYUDAS A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL 2024-2025

Las administraciones públicas, entre ellas la administración local, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, deben garantizar y fomentar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación.

En el ámbito autonómico, el artículo 27.1 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, atribuye a las Entidades Locales la competencia en materia de servicios sociales.

Asimismo, el artículo 37.1.g) define las prestaciones económicas para la adquisición y el mantenimiento de apoyos a la accesibilidad universal, teniendo por objeto facilitar la autonomía personal y el apoyo a la accesibilidad de las personas con diversidad funcional, discapacidad o movilidad reducida. Esta prestación estará garantizada para toda la ciudadanía de conformidad con su desarrollo reglamentario.

En este orden, el Ayuntamiento de Albal para facilitar y favorecer dicha protección dota un sistema de ayudas para colaborar en la educación e inclusión social de las personas con diversidad funcional residentes en el municipio.

Primera. OBJETO

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas a personas con discapacidad igual o superior al 33%, en relación a la adquisición y el mantenimiento de apoyos a la accesibilidad universal, conforme a lo expuesto anteriormente.

Asimismo, se podrá conceder al alumnado de educación primaria con necesidades educativas especiales sin certificado de discapacidad previo informe justificativo elaborado por el SPEE del centro educativo, o el Centro de Atención Temprana (en adelante CAT).



AYUNTAMIENTO DE ALBAL

Código Seguro de Verificación: J2CA AEQH UQVN 329N KTRH

CONVOCATORIA DILIGENCIADA (CASTELLANO) SUBVENCIONES A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL 2024-2025.
- SEFYCU 7073517

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albal.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Albal
Amparo Torromé Duato
31/07/2025



AJUNTAMENT
D'ALBAL

BENESTAR SOCIAL

Segunda. DOTACIÓN ECONÓMICA Y DESTINO²

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 410.2311.480692 (Acción Social. Ayudas diversidad funcional) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

La cuantía total máxima subvencionada será de 30.000 euros que se repartirá entre las personas beneficiarias en función de los criterios que se establecen en la cláusula sexta de la presente convocatoria.

El importe de las ayudas se destinará a financiar total o parcialmente las siguientes actividades:

- Tratamientos y terapias que tengan un fin terapéutico o rehabilitador psicológico o físico y/o facilitador de las actividades de la vida diaria y que sean derivados de las necesidades inherentes a su discapacidad o diversidad funcional.
- Ayudas para la mejora de relaciones con el entorno y, *respiro familiar*.
- Ayudas técnicas y productos de apoyo, entendidas como cualquier producto, instrumento, equipo o sistema técnico usado por una persona con discapacidad o diversidad funcional, fabricado especialmente o disponible en el mercado, para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar la deficiencia, diversidad, discapacidad o minusvalía.
- Medicamentos no cubiertos por la Seguridad Social, con prescripción médica.
- Cuotas de asociaciones de discapacidades o diversidad funcional.

No serán subvencionables los gastos ocasionados por:

- ☐ Las cuotas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA)
- ☐ Material escolar básico
- ☐ Libros escolares
- ☐ Medicamentos que cubra la Seguridad Social
- ☐ Clases de repaso escolar o de cualquier índole (refuerzo, idiomas...).

Cada persona beneficiaria de las ayudas podrá percibir como máximo el importe que resulte de la cláusula sexta según el gasto justificado, el porcentaje de minusvalía y del concurso de una tercera persona.



AYUNTAMIENTO DE ALBAL

Código Seguro de Verificación: J2CA AEQH UQVN 329N KTRH

CONVOCATORIA DILIGENCIADA (CASTELLANO) SUBVENCIONES A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL 2024-2025.
- SEFYCU 7073517

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albal.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Albal
Amparo Torromé Duato
31/07/2025



AJUNTAMENT
D'ALBAL

BENESTAR SOCIAL

Tercera. BENEFICIARIOS DE LA AYUDA

3

Podrán solicitar las ayudas convocadas los beneficiarios/as de las ayudas que dispongan de capacidad de obrar suficiente, los padres, madres o tutores/as legales respecto de aquellos beneficiarios/as que cumplan los siguientes requisitos:

- ☐ Estar empadronados/as en Albal, junto con el resto de integrantes de la unidad familiar, a la fecha de finalización de presentación de instancias.
- ☐ Estar en posesión de un certificado de discapacidad/diversidad funcional emitido por la Vicepresidencia y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda o de un informe justificativo elaborado por el SPEE del centro educativo o del CAT y que hayan iniciado el trámite de la valoración de la discapacidad/diversidad funcional.
- ☐ Los/las beneficiarios/as, progenitores/as o tutores/as legales del/la beneficiario/a deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuarta. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud dirigida a la Vicealcaldía de la Corporación, se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento mediante la instancia que se anexa a esta convocatoria, como ANEXO I, el ANEXO II, y la documentación que se indica a continuación:

En todo caso, deberá acompañar al ANEXO I:

- ☐ **Certificado de discapacidad o Tarjeta acreditativa** de persona con discapacidad o diversidad funcional, con la **valoración del grado de discapacidad expresado en porcentaje** y, en su caso, **curso de tercera persona**, emitidos por la Vicepresidencia y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, o informe justificativo elaborado por el SPEE del centro educativo o el CAT.
- ☐ Declaración formal en la misma instancia de: las subvenciones solicitadas y recibidas de otras instituciones públicas o privadas para los mismos conceptos, y de la veracidad de los datos bancarios aportados en ella.
- ☐ Declaración responsable formal del cumplimiento del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (ANEXO II).
- ☐ **Original de facturas y documento que acredite el pago de las mismas**, así como demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, fechadas entre el **1 de agosto del año 2023 y 31 de diciembre del año 2024**, a nombre de la persona beneficiaria o su representante, por el concepto que se corresponda con las actividades objeto de esta subvención.



AYUNTAMIENTO DE ALBAL

Código Seguro de Verificación: J2CA AEQH UQVN 329N KTRH

CONVOCATORIA DILIGENCIADA (CASTELLANO) SUBVENCIONES A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL 2024-2025.
- SEFYCU 7073517

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albal.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Albal
Amparo Torromé Duato
31/07/2025



AJUNTAMENT
D'ALBAL

BENESTAR SOCIAL

4

Los datos que se deben incluir obligatoriamente, como mínimo, en la factura son de acuerdo con el RD 1619/2012:

- El número y, en el caso, la serie.
- La fecha de expedición de la factura.
- La fecha en que se han efectuado las operaciones que se documentan, siempre que se trate de una fecha diferente a la de expedición de la factura.
- NIF, nombre y apellidos.
- La identificación del tipo de bien entregado o servicio prestado.
- Tipo impositivo aplicado y, opcionalmente, también la expresión "IVA incluido".
- Cuota tributaria.
- El total de la factura.

En ningún caso se aceptarán albaranes, tickets, notas de entrega o similares para justificar los gastos asumidos.

En su caso, también, deberá aportar junto con lo anterior:

- ☐ En caso de divorcio, separación, nulidad: Sentencia judicial de separación legal o divorcio y/o convenio regulador donde conste la custodia del menor, salvo que se hubiese presentado en convocatorias anteriores y no existiese ningún cambio o modificación.
- ☐ Cualquier otra documentación que desde la Comisión Técnica de Valoración se considere relevante para la valoración de la concesión de la ayuda solicitada.

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Albal queda autorizado para acceder a la información obrante en la Agencia Estatal Tributaria respecto de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Tesorería General de la Seguridad Social respecto de encontrarse al corriente de las obligaciones con ésta, e igualmente, para la comprobación de existencia de deudas municipales. En el caso que la persona interesada manifieste oposición expresa deberá aportar estos documentos en el momento de la presentación de la solicitud.



AYUNTAMIENTO DE ALBAL

Código Seguro de Verificación: J2CA AEQH UQVN 329N KTRH

CONVOCATORIA DILIGENCIADA (CASTELLANO) SUBVENCIONES A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL 2024-2025.
- SEFYCU 7073517

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albal.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Albal
Amparo Torromé Duato
31/07/2025AJUNTAMENT
D'ALBAL

BENESTAR SOCIAL

Quinta. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación ordinario de las solicitudes será de **20 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalizado el plazo para la presentación solicitudes, y respecto de aquellas que presenten defectos subsanables, se publicará la pertinente relación en la página Web del ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, concediéndose un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación para su subsanación.

Sexta. BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Recibidas las solicitudes, la comisión prevista en la cláusula duodécima procederá a la valoración de las solicitudes presentadas y elevará a la alcaldía la propuesta pertinente.

La cuantía de la subvención concedida se determinará en función de:

Importe gasto justificado	Grado Discapacidad	Importe máximo de la ayuda
Hasta 600 euros	hasta 65%	máximo 70%
	> 65%	máximo 100%
De 600'01 euros a 1.200 euros	hasta 65%	máximo 70%
	> 65%	máximo 100%
De 1.201'01 euros a 1.600' euros	hasta 65%	máximo 70%
	> 65%	máximo 100%
Más de 1.600 euros	hasta 65%	máximo 70%
	> 65%	máximo 100%

El importe máximo concedido será el gasto justificado con las facturas correspondientes en función del grado de discapacidad y/o dependencia.

La concesión de las ayudas se realizará mediante decreto dictado por la Vicealcaldía. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa, excepto en los supuestos establecidos en la Ley.

En ningún caso el importe total de las subvenciones concedidas superará el crédito máximo establecido en la cláusula segunda. En este supuesto se procedería a prorratear las ayudas minorando los importes proporcionalmente.



AYUNTAMIENTO DE ALBAL

Código Seguro de Verificación: J2CA AEQH UQVN 329N KTRH

CONVOCATORIA DILIGENCIADA (CASTELLANO) SUBVENCIONES A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL 2024-2025.
- SEFYCU 7073517La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albal.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Albal
Amparo Torromé Duato
31/07/2025



AJUNTAMENT
D'ALBAL

BENESTAR SOCIAL

6

Séptima. JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

Dado que se ha presentado la documentación justificativa para las ayudas a la diversidad funcional en el momento de la solicitud no procederá la justificación posterior a la concesión de las ayudas.

El pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria en el número de cuenta indicado en la solicitud.

Octava. OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Son obligaciones de los/as beneficiarios/as:

- ☐ Presentar de forma correcta, completa y veraz la documentación requerida en la presente convocatoria.
- ☐ Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera administración o entidad pública (en el mismo modelo de solicitud, salvo que se hubiese obtenido con posterioridad).
- ☐ Destinar las ayudas a los fines previstos en la presente convocatoria y para las personas beneficiarias de las mismas.
- ☐ Cumplir el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la denegación de las ayudas o el reintegro de las ayudas concedidas.

Novena. CAUSAS DE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A

Se perderá la condición de beneficiario/a de las ayudas concedidas:

- ☐ La pérdida de la condición de empadronado/a en el municipio de Albal, bien del beneficiario/a, de los padres, madres o tutores/as legales, a lo largo del año para el que se solicita la subvención.
- ☐ Cuando quede acreditado el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- ☐ La renuncia voluntaria de la persona beneficiaria.

Décima. ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en el caso de concurrencia de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entidades públicas o privadas, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.



AYUNTAMIENTO DE ALBAL

Código Seguro de Verificación: J2CA AEQH UQVN 329N KTRH

CONVOCATORIA DILIGENCIADA (CASTELLANO) SUBVENCIONES A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL 2024-2025.
- SEFYCU 7073517

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albal.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Albal
Amparo Torromé Duato
31/07/2025



AJUNTAMENT
D'ALBAL

BENESTAR SOCIAL

Undécima. REINTEGRO

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- ☐ Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas.
- ☐ Incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

Duodécima. COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN Y ÓRGANO INSTRUCTOR

Conforme al acuerdo plenario, de fecha 25 de mayo de 2023, de aprobación del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Coordinación Técnica del Área del Sistema Público de Servicios Sociales, certificado en fecha 14 de junio de ese mismo año, la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones estará integrada por los siguientes miembros:

- ☐ Una técnica de Servicios Sociales.
- ☐ La coordinadora del Área.
- ☐ Un/a funcionario/a del departamento de Intervención.
- ☐ El auxiliar administrativo de Servicios Sociales.

Son funciones de la Comisión Técnica de Valoración la interpretación de las cláusulas reguladoras, la comprobación y evaluación de la documentación presentada, formular propuesta de concesión o denegación de las ayudas y analizar y proponer aquellas cuestiones o circunstancias excepcionales, que pueden suscitarse a lo largo del proceso de tramitación de ayudas convocadas, sin perjuicio de los informes jurídicos o de otra índole que procedan.

El órgano instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones será la Coordinadora de Promoción Económica y Social.

El órgano competente para la instrucción realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la resolución de la subvención.

Decimotercera. NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. La concesión de la subvención se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios de valoración y dentro del crédito presupuestario disponible.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE ALBAL

Código Seguro de Verificación: J2CA AEQH UQVN 329N KTRH

CONVOCATORIA DILIGENCIADA (CASTELLANO) SUBVENCIONES A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL 2024-2025.
- SEFYCU 7073517

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albal.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Albal
Amparo Torromé Duato
31/07/2025



AJUNTAMENT
D'ALBAL

BENESTAR SOCIAL

8

Decimocuarta. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria y la apertura del plazo para la presentación de las solicitudes se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Web municipal.

Albal, fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente. Código de validación al margen.



AYUNTAMIENTO DE ALBAL

Código Seguro de Verificación: J2CA AEQH UQVN 329N KTRH

**CONVOCATORIA DILIGENCIADA (CASTELLANO) SUBVENCIONES A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL 2024-2025.
- SEFYCU 7073517**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albal.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Albal
Amparo Torromé Duato
31/07/2025AJUNTAMENT
D'ALBAL

BENESTAR SOCIAL

ANEX II/ANEXO I

Instància sol·licitud ajudes diversitat funcional / *Instancia solicitud ayudas diversidad funcional*

DADES D'IDENTIFICACIÓ / DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
Nom / Nombre		Cognoms/ Apellidos		DNI / DNI
Adreça / Domicilio		Número/número	Porta/Puerta	C. Postal / C. Postal
Municipi / Municipio			Correu electrònic / Correo electrónico	

DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT/ DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
Nom / Nombre		Cognoms/ Apellidos		DNI / DNI
Adreça / Domicilio		Número/número	Porta/Puerta	C. Postal / C. Postal
Municipi / Municipio			Correu electrònic / Correo electrónico	

INFORMACIÓ D'ALTRES SUBVENCIONS / INFORMACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES	
Ha rebut subvencions d'altres administracions pel mateix concepte?	
Si	No
¿Ha recibido subvenciones de otras administraciones por el mismo concepto?	
En cas afirmatiu indique quines / En caso afirmativo indique cuales	

DADES BANCÀRIES / DATOS BANCARIOS									
País /		DE /		Codi entitat /		Codi sucursal /		DE /	
Código entidad		Código sucursal		Código entidad		Código sucursal		Código entidad	
Número de compte / Número de cuenta									
DECLARACIÓ RESPONSABLE I AUTORIZACIÓ / DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN									
Les persones sol·licitants més amunt mencionades declaren expressament que totes les dades assenyalades en esta sol·licitud són certes. Així mateix declaren que estan al corrent en el compliment de les obligacions tributàries i amb la Seguretat Social. Declaren conèixer les bases reguladores per a esta ajuda i les responsabilitats que del seu incompliment podrien derivar. Base "Cuarta....D'acord amb l'article 28.2 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, l'Ajuntament d'Albal queda autoritzat per a accedir a la informació que es troba en poder de l'Agència Estatal Tributària respecte del nivell de renda de la unitat familiar i de trobar-se al corrent en el compliment de les obligacions tributàries i de la Tresoreria General de la Seguretat Social respecte de trobar-se al corrent de les obligacions amb esta i, també de trobar-se al corrent en el compliment de les obligacions amb l'hisenda local. En el cas que la persona interessada manifeste oposició expressa haurà d'aportar estos documents en el moment de la presentació de la sol·licitud".					Las personas solicitantes arriba mencionadas declaran expresamente que todos los datos señalados en esta solicitud son ciertos. Asimismo declaran que están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Declaran conocer las Bases Reguladoras para esta ayuda y las responsabilidades que de su incumplimiento podrían derivar. Base "Cuarta. De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Albal queda autorizado para acceder a la información obrante en la Agencia Estatal Tributaria respecto del nivel de renta de la unidad familiar y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Tesorería General de la Seguridad Social respecto de encontrarse al corriente de las obligaciones con ést, así como para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones con la hacienda local. En el caso que la persona interesada manifieste oposición expresa deberá aportar estos documentos en el momento de la presentación de la solicitud".				
Albal, de de									
Signat/firmado									

Les dades per vostè facilitades seran tractades per l'Ajuntament d'Albal, en qualitat de responsable de tractament, amb la finalitat de portar la gestió i atenció de les persones usuàries dels servicis i ajudes socials. Vostè podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió, limitació o, si escau, oposició. A estos efectes, haurà de presentar un escrit acompanyat de NIF en el Registre d'Entrada de l'Ajuntament: Plaça del Jardí, 7, 46470 Albal, València o, si és procedent, al nostre delegat de protecció de dades dpd@albal.es. Així mateix, en cas de considerar vulnerat el seu dret a la protecció de dades personals, podrà interposar una reclamació davant de l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (www.aepd.es).

Té disponible més informació del tractament de les seues dades en: <https://www.albal.es/es/rpgd/?id=9>
Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el Ayuntamiento d'Albal, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión y atención de los usuarios de los servicios y ayudas sociales. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito acompañado de NIF en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: Plaça del Jardí, 7, 46470 Albal, València o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@albal.es. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Tiene disponible más información del tratamiento de sus datos en: <https://www.albal.es/es/rpgd/?id=9>

A VICEALCALDIA DE L'AJUNTAMENT D'ALBAL



AYUNTAMIENTO DE ALBAL

Código Seguro de Verificación: J2CA AEQH UQVN 329N KTRH

CONVOCATORIA DILIGENCIADA (CASTELLANO) SUBVENCIONES A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL 2024-2025.
- SEFYCU 7073517La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albal.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Albal
Amparo Torromé Duato
31/07/2025AJUNTAMENT
D'ALBAL

BENESTAR SOCIAL

10

ANNEX III/ANEXO II

Declaració responsable/ Declaración responsable.

TIPUS D'AJUDA / TIPO DE AYUDA	IMPORT (€) / IMPORTE (€)
Ajuda per a tractaments i teràpies./ Ayuda para tratamientos y terapias.	
Ajuda per a la millora de relacions amb l'entorn i, respir familiar. /Ayuda para la mejora de relaciones con el entorno y, respiro familiar.	
Adquisició d'ajudes tècniques i productes de suport. / Adquisición de ayudas técnicas y productos de apoyo.	
Medicaments. / Medicamentos.	
Ajuda per a quotes d'associacions. / Ayuda para cuotas de asociaciones.	

Les dades per vosté facilitades seran tractades per l'Ajuntament d'Albal, en qualitat de responsable de tractament, amb la finalitat de portar la gestió i atenció de les persones usuàries dels servicis i ajudes socials. Vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió, limitació o, si escau, oposició. A estos efectes, haurà de presentar un escrit acompanyat de NIF en el Registre d'Entrada de l'Ajuntament: **Plaça del Jardí, 7, 46470 Albal, València** o, si és procedent, al nostre delegat de protecció de dades dpo@albal.es. Així mateix, en cas de considerar vulnerat el seu dret a la protecció de dades personals, podrà interposar una reclamació davant de l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (www.aepd.es).

Té disponible més informació del tractament de les seues dades en: <https://www.albal.es/rpgd/?id=9>

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **Ajuntament d'Albal**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión y atención de los usuarios de los servicios y ayudas sociales. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito acompañado de NIF en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: **Plaça del Jardí, 7, 46470 Albal, València** o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpo@albal.es. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Tiene disponible más información del tratamiento de sus datos en: <https://www.albal.es/es/rpgd/?id=9>

A LA VICEALCALDIA DE L'AJUNTAMENT D'ALBAL

Diligencia para hacer constar que las presentes bases que constan de catorce cláusulas y dos anexos han sido aprobadas mediante resolución de Alcaldía núm. 2025/1140 de 31 de julio de 2025.

Albal, a la fecha de la firma

La secretaria accidental
Amparo Torromé Duato.

Documento firmado electronicamente. Código de verificación al margen



AYUNTAMIENTO DE ALBAL

Código Seguro de Verificación: J2CA AEQH UQVN 329N KTRH

CONVOCATORIA DILIGENCIADA (CASTELLANO) SUBVENCIONES A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL 2024-2025.
- SEFYCU 7073517

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albal.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 10